

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GANADERIA Y SANIDAD ANIMAL DEL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

El día 27 de Septiembre de 2016, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, inicia la Tercera Reunión de la **Comisión de Ganadería y Sanidad Animal** del Consejo Federal Agropecuario, presidida por el Sr. Coordinador Subsecretario Ing. Rodrigo Troncoso, y con la asistencia de los representantes de las provincias de Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán y de los organismos INTA, UCAR, SENASA según consta en ANEXO I.

1. PALABRAS DE BIENVENIDA

- Palabras de bienvenida del Subsecretario Ing. Rodrigo Troncoso. La Reunión tomará toda la jornada. Durante la tarde continuará la reunión con la Agenda de Sanidad Animal.
- Presentación de los representantes provinciales.

2. ANALISIS DE LA AGENDA PROPUESTA PARA LA REUNIÓN

- PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE UN NUEVO SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y TIPIFICACION VACUNA. COMENTARIOS DEL PLAN DE TRABAJO 2016/2018

El Subsecretario hace una introducción general del Sistema de Clasificación y Tipificación. El Director de Ganadería Bovina, Med. Vet. Silvio Marchetti explica en detalle el referido sistema con una detallada presentación que queda a disposición de los participantes. El objetivo es tener a disposición un Sistema objetivo de Tipificación de Carne bovina que premie la calidad de carnes, lo cual es indispensable a la hora de competir en mercados externos.

Los representantes de las provincias realizan consultas técnicas específicas en base a la presentación realizada.

- PUESTA EN COMÚN DE LAS NORMATIVAS PROVINCIALES VIGENTES SOBRE MANEJO DE EOA (EXCRETAS DE ORIGEN ANIMAL). ARMONIZACIÓN DE LAS LINEAS DE TRABAJO 2016 -2017.

Se realiza una ronda entre los participantes que informan respecto a la situación en cada una de las provincias.

Entre Ríos: Tienen la ley provincial N° 10.233 de 2013 para Establecimientos pecuarios de engorde a corral, y el Decreto reglamentario N° 4977 del año 2009 por el cual se exige un certificado de aptitud ambiental. Comprende a todas las especies.

Tucumán: Tiene una ley marco de medio ambiente N° 6253 de 1991, y están trabajando en una reglamentación, pero no tienen una específica para desechos de origen animal. Las inspecciones a los frigoríficos se hacen de manera conjunta con varios organismos.

Chaco: La provincia posee una ley provincial ambiental que carece de reglamentación sobre efluentes frigoríficos.

Córdoba: Tiene una ley ambiental N° 10.208 y el Decreto N° 847 que data de 2014. En la provincia funciona un gabinete productivo integrado por varios organismos: ambiente, ganadería, agricultura y agua. Actualmente están trabajando en el proyecto de reglamentación de norma de uso agronómico de residuos pecuarios que contendrá un plan de aplicación de efluentes que está muy avanzado pero resta consensuarlo con la cadena.

Neuquén: En 2011 la provincia sancionó una ley de establecimientos de engorde a corral N° 2797. La Ley de Medio Ambiente 1875 del año 1999, con su Decreto reglamentario N° 2656. Lo relativo a efluentes se maneja a través de la Ley general de medio ambiente que regula la producción primaria.

Misiones: Los sistemas intensivos son recientes en la provincia. El tema ambiental está regulado por la Ley 3079 de Impacto Ambiental. Se iniciaron recientemente los trabajos en conjunto entre el Ministerio del agro y de Ambiente para el tema efluentes.

Santa Fe: Existe una comisión en el marco del gabinete del gobernador que trabaja en esta temática. Se está trabajando Feedlot tanto en efluentes de tambo como de feedlot para darles un uso productivo. Tiene la ley N° 11.717 sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del año 1999. Resolución 023/09 que aplica sólo a engorde a corral. Se busca que sea un trabajo integrado entre el Ministerio de la Producción, de Ambiente y de Salud.

Río negro: Ley 4997 de engordes intensivos a corral en 2014. Autoridad de aplicación Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y autoridades de aplicación complementarias (Departamento Provincial de Aguas y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable) y sus leyes (el código de aguas y la Ley de ambiente nro. 3266). En 2015 se redactó la reglamentación que está a punto de promulgarse. El marco regulatorio pone a la autoridad de aplicación como ventanilla única. A su vez todas las instituciones conforman una mesa de trabajo para el tratamiento de efluentes sólidos y líquidos. Rige la Ley 32 /7 del de ambiente y el código de Aguas

Se sugiere el siguiente texto para Río Negro: En 2014 se sancionó la Ley N° 4997 de Engordes intensivos a corral y en el año 2015 se redactó la Reglamentación que aún no se promulgó. La Autoridad de aplicación es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y actuará como Ventanilla Única. Las autoridades complementarias son el Departamento Provincial de Aguas (Código de Agua) y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo

Sustentable (Ley N° 3266). Asimismo, las autoridades mencionadas conforman una mesa de trabajo para el tratamiento de efluentes sólidos y líquidos.

La Pampa: Ley 1914 del año 2000 y tiene varios decretos que reglamentan específicamente producción agropecuaria, ganadera, bosques y petróleo. Están reglamentando el tema efluentes de tambos. Con respecto a Feedlot hay normativas y se está trabajando fuertemente, como así también se está reglamentando la ley de agroquímicos.

Corrientes: Ley amplia de impacto ambiental del año 1996 modificada en 2001. En lo que se refiere a actividades intensivas hay una Resolución ministerial para cerdos y no hay para el resto de las especies. Hay un proyecto de ley concerniente a la regulación de la producción animal intensiva y concentrada (PROAICO) pero que aún no ha sido consensuado..

Catamarca: Hay una ley general de ambiente. Están más enfocados en la minería, vicuña, pesca y vedas de pejerrey y trucha. No hay tratamiento específico para efluentes de cerdos, vacas ni tambos.

Tierra del Fuego: No hay sistemas intensivos (Feedlot). Hay dificultades respecto de la autoridad de aplicación debido a la creación del ministerio de Agricultura y a la preexistencia de la Secretaría de Ambiente. Ley general de Ambiente N° 55 de 1992 y Residuos peligrosos N° 105 de 1993.

San Juan: Hay una incipiente ganadería pero no hay una ley que regule el tema feedlot. La ley general de Ambiente 6634 de 1995, Ley de evaluación de Impacto Ambiental 6571 de 1994 Ley de Agroquímicos 6744 de 1996. Se estableció una mesa de trabajo entre SENASA, INTA y organismos provinciales.

Salta: Existe una Ley de protección de Medio Ambiente N° 7070 de 2000. La implementación está delegada a los Municipios y son éstos quienes realizan los controles de los Establecimientos de Engorde a Corral y Tambos, El Subsecretario informa que la Provincia de Buenos Aires tiene en tratamiento una ley de engorde a corral. No había nada específico en el tema hasta el actual proyecto en trámite.

El Subsecretario hace una reflexión general respecto a los distintos niveles normativos de las provincias y destaca que el cuidado de los recursos ambientales esta delegado a las provincias por la Constitución Nacional.

Asimismo, destacó el trabajo conjunto entre el Ministerio de Agroindustria con el Ministerio de Ambiente de la Nación y mencionó que desde la Nación se están priorizando los aspectos relativos a: presupuestos mínimos para actividades ganaderas que permitan establecer pautas comunes a las provincias, buenas prácticas para actividades intensivas, innovación y desarrollo (tecnologías nuevas), financiación, capacitación y comunicación. Ya se cuenta con la Guía de Buenas Prácticas de Manejo y Utilización de Cama de Pollo y

Guano y próximamente se publicará la Guía de Buenas Prácticas de Manejo y Utilización de efluentes Porcinos.

Córdoba: Pone a disposición el equipo de trabajo técnico que tienen en la provincia, integrado por la Secretaría de Ambiente, INTA, SENASA, Policía Ambiental, etc., que pueden colaborar con los trabajos previstos.

UCAR: El representante informa respecto a la elaboración de normativas por parte de los municipios de la provincia de Buenos Aires que en muchos casos no están coordinadas entre sí, por lo que sugiere la importancia de la articulación que podría hacer el Ministerio de Agroindustria.

Se elaborará desde el Ministerio una propuesta de trabajo y se enviará a las Provincias.

- **PRESENTACION DE RESULTADOS DEL OBSERVATORIO FORRAJERO. SITUACION FORRAJERA EN LA REGION PAMPEANA.**

La Directora Nacional de Estudios y Análisis Económico del Sector Pecuario, Lic. Consolación Otaño de la Subsecretaría de Ganadería, hizo una presentación del proyecto de Gabinete de Monitoreo de Oferta Forraje para conocer la productividad forrajera en Argentina, diferenciada por tipo de recurso/especie, con continuidad temporal y espacial. La Directora solicita a las provincias la designación de un referente y ofrece la posibilidad de capacitación en las provincias.

- Otros temas.

Marcas y Señales: El Subsecretario Rodrigo Troncoso se refiere al estado de avance del tema MARCAS Y SEÑALES, alternativas en estudio por áreas del Ministerio con otros organismos. El referente es el Director Med. Vet. Silvio Marchetti.

Plantas Frigoríficas: Requisitos estandarizados. Se está trabajando en una propuesta técnica de estandarización y a partir de allí se discutirá con las provincias. Los representantes de algunas de ellas plantearon consultas específicas respecto al avance del proceso.

Transparencia: Se presentó al Presidente de la Nación la propuesta de transparencia para la cadena de ganados y carnes, que priorizó el tema para su gestión. Instruyó que sea un trabajo coordinado de acciones entre varios organismos (AFIP, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Medio Ambiente) del Estado nacional, que será coordinado por el Ministro de Agroindustria, con directa participación del SENASA en todo lo higiénico sanitario. El Subsecretario refirió que se está trabajando en la posibilidad de instalar cámaras en los palcos de faena. Los representantes de las provincias realizaron consultas técnicas específicas para conocer en profundidad el avance del proyecto. Se inició el trabajo con la cadena de bovinos y continuará con la de porcinos.

Plan Ganadero: El Subsecretario anuncia que no se trabajará en un Plan ganadero sino en una AGENDA Ganadera Argentina en todos los temas que hacen a la ganadería en general. La Agenda va a contemplar todas las actividades del sector privado, provincias y nación, la misma será dinámica y tendrá un tablero de control dentro de la Subsecretaria que permitirá monitorear las acciones en curso.

Producción y productividad: La Subsecretaría está trabajando con el INTA para identificar las debilidades de la cría en cada región y qué necesidades tiene el productor en cada segmento, iniciando por la producción bovina. Se enfocará el trabajo en fortalecer la comunicación para las próximas campañas con el desafío de llegar a todas las regiones, para que lleguen en tiempo y forma.

Políticas de Difusión: El Subsecretario se refirió a la mesa de Proteína Animal que tiene como objetivo desarrollar políticas de comunicación referidas al sector. También se refirió a las instituciones regionales que se encuentran elaborando proyectos en la misma línea. Con respecto a porcinos existe una propuesta para trabajar políticas de difusión sobre el consumo de carne porcina, la misma podría contar con el apoyo del Ministerio de Agroindustria.

- SUBCOMISIÓN SANITARIA

- Inicio de las actividades de la Subcomisión Sanitaria a cargo del Presidente del SENASA, Dr. Jorge Dillon.

El Dr. Dillon comentó de forma inicial como se va a desarrollar la actividad de la Comisión. En primer lugar una introducción sobre la política del SENASA, en segundo lugar comentar la Ley 27.233, en particular respecto a su implementación e implicancias.

En tercer lugar dar un pantallazo general sobre el estado de situación de los frigoríficos para avanzar en las cuestiones higiénicos- sanitarias.

El Presidente del SENASA Dr. Jorge Dillon realizó una presentación respecto de las misiones y funciones y cuáles son sus ejes estratégicos. También mostró algunos datos referidos a la composición del SENASA (en lo referido a personal, puestos en frontera, oficina etc.).

- Ley 27.233 de acciones SENASA su implementación e implicancias.

El Director de Asuntos jurídicos del SENASA, Dr. Alfredo Etcheverry realizó una presentación respecto de los aspectos de la Ley 27.233. La ley declara de interés nacional las acciones del SENASA. También incluye mayores facultades para el control de alimentos. La norma cambió el paradigma en lo que respecta a la responsabilidad del Estado

diferenciando de forma clara la responsabilidad de los actores de la cadena. Y establece un nuevo sistema de sanidad, calidad y control agroalimentario. El mayor cambio incorporado por la Ley es establecer los alcances de los controles privados oficiales y públicos. Sobre este punto el Director de Asuntos Jurídicos puntualizó los distintos roles del SENASA las comisiones regionales y los entes.

Finalmente se refirió a la importancia de difundir el alcance de la Ley

Sobre este punto el Presidente del SENASA Dr. Jorge Dillon se refirió a la importancia de la Ley y como implementarla. También se refirió a la importancia del control.

Sobre la presentación la Provincia de Corrientes se pregunta quien define las responsabilidades.

Sobre este punto el Presidente indicó que se define a través de un proceso de investigación.

La provincia de Misiones se pregunta respecto de la responsabilidad de los entes, en particular se refirió a la problemática de la provincia con las fronteras secas y el tránsito de animales.

El Presidente se refirió a la importancia de realizar actividades de difusión de los alcances de la Ley. Comentó que están realizando distintas acciones sobre cuestiones de sanidad animal.

El Director Nacional de Sanidad Animal, Med. Vet. Ricardo Maresca se refirió a las acciones que se encuentran desarrollando respecto de los sistemas de trazabilidad. Luego presentó las acciones que se desarrollan en el marco de la nueva Ley en lo que respecta a Sanidad Animal. En particular se refirió al desarrollo de herramientas que busquen simplificar la cadena.

Indicó que es importante la participación en las COPROSAS como marco para presentar los planes de acción y programas del SENASA y evacuar cualquier duda que surja de los planes nacionales y provinciales.

Río Negro preguntó por la consulta pública sobre brucelosis bovina. Catamarca sumó aportes respecto a este tema al requerir mayor información sobre el mismo.

Sobre este punto el Presidente Dillon indicó que sería interesante que se elabore una agenda de temas para trabajar dentro del ámbito del CFA. Luego indicó cuales son las acciones tendientes en brucelosis y aftosa. Recalcó la importancia de que existan acuerdos entre las provincias y la nación para avanzar con acciones.

El Director Nacional de Sanidad Animal recalcó la importancia de las Comisiones regionales para el avance de políticas específicas de sanidad animal.

El presidente del SENASA, Dr. Dillon propuso realizar una agenda de trabajo que incorpore los temas de interés de las provincias que consta en el ANEXO II.

- Política de Sanidad Animal e Inocuidad de los Alimentos.

El Director Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Aldo Combenssies, realizó una presentación respecto del tema inocuidad. En particular se refirió de realizar acciones tendientes a avanzar hacia un Sistema Federal de inocuidad que cuente con mejoramiento continuo. Se refirió a la importancia de consolidar un sistema alimentario federal que considere las cuestiones relacionadas con la salud pública.

Sobre este punto la provincia de Córdoba indicó su preocupación sobre la utilización de la faena en los pequeños pueblos y como fomentar que se formen pequeños establecimientos que cuenten con los estándares higiénicos requeridos.

Santa Fe indicó que la provincia tiene salas de faena con dicha finalidad que cumplen los requisitos higiénicos.

El Presidente del SENASA se refirió a la importancia que se realice un relevamiento conjunto del estado higiénico sanitario y de inocuidad de los mataderos y de los frigoríficos. Indicó que dicho relevamiento se podría realizar conjuntamente con las provincias. También indicó que se podría trabajar conjuntamente en el intercambio de información del SENASA con las mismas. El SENASA se comprometió a elaborar un documento estilo “check list” para que las provincias realicen los relevamientos de las plantas en sus respectivas provincia con su acompañamiento.

El representante de Corrientes propuso que en las próximas reuniones de la Subcomisión se podría analizar la normativa existente a nivel provincial en materia de carnes y el RUCA para consumo propio.

4. CLAUSURA

Para finalizar se procedió a la lectura y firma del ACTA y se dio por clausurada la Tercera Reunión de la Comisión de **Ganadería y Sanidad Animal** del CFA, y expresó su beneplácito por la activa participación de los representantes provinciales y funcionarios de los organismos descentralizados y del Ministerio de Agroindustria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2016.

Por el Ministerio de Agroindustria

[Handwritten signature]

Por la Provincia de Catamarca

Cortes
Gabriel Cortes

Por la Provincia de Chaco

Por la Provincia de Chubut

[Handwritten signature]

Por la Provincia de Corrientes

Por la Provincia de Córdoba
Protem Riberi

[Handwritten signature]
Por la Provincia de Formosa

Por la Provincia de Entre Ríos

[Handwritten signature]
Horacio E. Alvarez

Por Provincia de La Pampa

[Handwritten signature]
Roberto Ricardo

Por la Provincia de Misiones

[Handwritten signature]

Por la Provincia de Neuquén

[Handwritten signature]
Ernesto Gonzalez

Por la Provincia de Río Negro

[Handwritten signature]

Por la Provincia de Salta

[Handwritten signature]

Por la Provincia de San Juan

[Handwritten signature]
Ariel Lucero Reinoso

Por la Provincia de Santa Fé

[Handwritten signature]

Por la Provincia de Tucumán

[Handwritten signature]

Por la Provincia de Tierra del Fuego

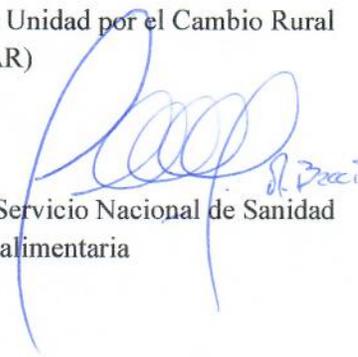
[Handwritten signature]
Arturo Roberto

Por el Instituto Nacional de Semillas

Por la Unidad por el Cambio Rural
(UCAR)

Por el Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria

Por el Servicio Nacional de Sanidad
Agroalimentaria

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards. The signature is positioned over the text for the Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria.

ANEXO I. COMISION DE GANADERIA Y SANIDAD ANIMAL

MARTES 27 SEPTIEMBRE DE 2016

| PROVINCIAS | CARGO | NOMBRE | MAIL DIRECCION POSTAL/CONTACTO SECRETARIAS |
|--------------------------|--|--------------------------------------|--|
| <u>CATAMARCA</u> | Coordinador de Ganadería | Darío Barrionuevo | mariomedvet@hotmail.com |
| <u>CHACO</u> | Director de Ganadería | Gabriel Cortes | mprod.dirganaderia@econom.chaco.com.ar |
| <u>CORRIENTES</u> | Secretario de Agricultura | Lic. Manuel García Olano | mgoadm@hotmail.com |
| <u>ENTRE RÍOS</u> | Director Gral. de Ganadería | Horacio Alvarenque | halvarenque@hotmail.com |
| <u>FORMOSA</u> | Subsecretario de Producción Sustentable | Oswaldo Alejandro García | subproduccion@formosa.gov.ar |
| <u>LA PAMPA</u> | Director de Ganadería | Ricardo Baraldi | rbaraldi@lapampa.gob.ar |
| <u>MISIONES</u> | Subsecretario de Producción Animal | Dr. Cesar Berger | Cesarda10berger@hotmail.com |
| <u>NEUQUÉN</u> | Dirección Agrícola Ganadera | Ernesto Gonzales | jernesto_gonzalez@hotmail.com |
| <u>RÍO NEGRO</u> | Coordinador del Programa Ganadero Coordinador COPOSA- Programa Sanitarios | Carlos Speciales Roberto Esposito | cspeciales@produccion.rionegro.gov.ar resposito@produccion.rionegro.gov.ar |

| | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--|
| <u>SALTA</u> | Dirección Lechería | Ver. Soledad Villada | Soledad.villada@gmail.com |
| <u>SAN JUAN</u> | Secretario de Agricultura | Ing. Agr. Ariel Lucero Reinoso | |
| <u>TIERRA DEL FUEGO</u> | Subsecretario de Desarrollo Rural | Roberto Trujillo | Robertotrujillo2002@yahoo.com.ar |
| <u>TUCUMÁN</u> | Director de Ganadería | Juan Villa | jvilla@tucuman.gov.ar |
| <u>SANTA FE</u> | | Miguel Cataló | mbargellini@santafe.gov.ar |
| <u>SENASA</u> | Coordinador General | Mariano Bacci | mbacci@senasa.gob.ar |
| <u>UCAR</u> | Jefe del Sector de Energía Rural | Ernesto Nava | enava@prosap.gov.ar |

